

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2014-639

SALTA, 13 de mayo de 2014.

EXPEDIENTE N° 10.318/2014.

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Stella Maris Querio – Jefa del Departamento de Consejo y Comisiones del Consejo Directivo - mediante la cual solicita autorización para que la Srta. Alejandra Paz Vilte – Categoría 07 – Auxiliar Administrativa - realice horas extras en esa área; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo expresado este Decanato resuelve autorizar a la Srta. Paz Vilte a realizar un total de veinte (20) horas extras, a cumplimentar entre marzo del corriente año.

Que a fs. 2, obra el informe de la Dirección General Administrativo Económica donde consta que el gasto de la presente resolución se afecta según lo dispuesto en Res. 503/06-CS.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

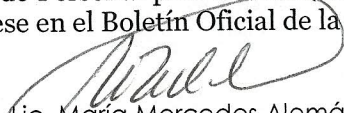
RESUELVE

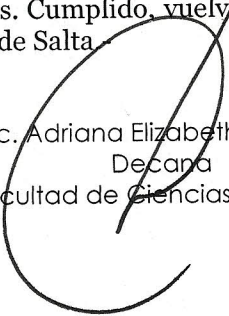
ARTICULO 1º.- Tener por autorizado a la Sra. ALEJANDRA PAZ VILTE – DNI N° 30.344.633 - Categoría 07 - Auxiliar Administrativo - la realización de 20 (veinte) horas extras y cumplimentadas en el mes de marzo del corriente año - en el contexto previsto por el Dcto. 366/06, sin perjuicio de las funciones inherentes a su cargo que normalmente debía cumplir y fijadas con anterioridad y por las razones expresadas anteriormente.

ARTICULO 2º.- Disponer que todo el personal de apoyo universitario que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas – mediante la tarjeta de marcación mensual sin perjuicio de las que normalmente debe registrar – para acceder a la liquidación respectiva y la que se hará efectiva a mes vencido.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a los fondos asignados a esta Facultad para la realización de horas extras – Res. 503/06-CS.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a: Srta. Paz Vilte, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, vuelva para ARCHIVO. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Lic. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales